



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Adm. (In Ir R T) - Excma. Diputación Fondos). Telf. 233500. Santa Provincial. Ciudad until San Cayetano. — 3.

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1981

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

NÚM. 270

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## DELEGACION DE HACIENDA

### TESORERIA

### LEON

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de Depósitos Necesarios sin Interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

#### DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fecha constitución	N.º del Depósito		Propietario	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			
<i>A disposición de los Servicios Hidráulicos del Norte de España</i>					
10- 6 58	116	23 868	Victoriano Glez., S. A.	Obras St. Cruz Sil	5.642
9- 8 58	54	24.078	Comunidad de Villamartin	Ocupación finca 381	7.680
9- 8 58	112	24.136	Manuela García López	Expropiac. finca núm. 2	6.840
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda</i>					
1- 4 58	206	23 447	Deleg. Prov. M.º Viviend.	Exprop. finca 5	8.297
1- 4 58	209	23.450	Pascual García Ramos	Exprop. finca 1	5.644
<i>A disposición de la División Inspectora de la Renfe</i>					
9- 5 58	65	23.620	Hros. de D. Pascual Mer.	Exprop. finca 49	7.739
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de León</i>					
10-10 58	39	24.439	Ezequiel Elías Fernández	Expte. 134/58	5.301
<i>A disposición del Juez del Juzgado de I. de Valencia de Don Juan</i>					
5- 8-58	20	24.051	Jacinto Giganto Valencia	Formular demanda	40.000

Fecha constitución	N.º del Depósito		Propietario	Explicación	Importe
	Entrada	Registro			
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Adquisic. de la 5.ª Región Aérea</i>					
22- 9-58	103	24.374	Antonio de Amilibia y Zuvillaga	Suministro carbón	7.500
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Distrito Forestal</i>					
30-12-57	10	23.058	Hullera Vasco-Leonesa	Ocupación montes 672	5.757
27- 3-58	188	23.434	Carbones Mauricio, S. A.	> > 92	11.759
5- 4-58	126	23.546	Antracitas Gaiztarro, S. A.	> > 829	19.227
27- 8-58	300	24.297	Eliás Fernández García	> > 490	14.952
<i>A disposición del Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera</i>					
11- 2-58	9	23.180	Hullera de Sabero y Leonesas S. A.	Tarjeta de vehículo LE-7.359	5.000
25- 6-58	131	23.880	Jesús Rodríguez Mazón	> > M-188.513	5.000
<i>A disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León</i>					
19- 6-58	114	23.867	Emilio Mera Prol	Abintestato Miguel Bravo	27.790
12- 7-58	57	23.954	Remedios García Redondo	Autojuicios núm. 42/57	8.030
<i>A disposición del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria</i>					
1- 4-58	211	23.452	Salto del Sil	Ocupación núm. 9	6.000
<i>A disposición del Juez de Instrucción núm. 2 de León</i>					
18-12-58	114	24.729	Rogelio Rodríguez Amigo	Autos ejecutivos 10/54	16.394
23-12-58	156	24.761	Rogelio Rodríguez Amigo	Autos ejecutivos 10/54	5.817
<b>Suma Total.....</b>					<b>220.376</b>

León, 13 de noviembre de 1981.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

5999

## Delegación de Hacienda VALENCIA

### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María del Carmen Rocío Valle Juan, Julián Jara Jiménez y Tomás Tascón Rodríguez, cuyos últimos domicilio conocidos eran en Camping Ros de Gandía (Valencia), Madrid, C/. Sancha Preciados, 15-4.ª y Bilbao, C/. Villabaso, 38-2.º, respectivamente, presuntos inculcados en el expediente número 158/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 310.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de diciembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expre-

so y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, a 13 de noviembre de 1981.  
El Secretario del Tribunal (ilegible).  
6096

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Embalse de Riaño Intereses por demora fincas urbanas, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 14 de diciembre de 1981, a las 19 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por

cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de noviembre de 1981.  
El Ingeniero Director (ilegible). 6097

\*\*\*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño —Intereses por demora según Resoluciones del Jurado Provincial— Industrias y Comercios, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 14 de diciembre de 1981, a las 19 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respec-

to a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 19 de noviembre de 1981.  
El Ingeniero Director (ilegible). 6098

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Crémenes (León), solicita la autorización para construir obras de defensa en las márgenes del Arroyo Riochin, en término municipal de Crémenes, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Muros de sostenimiento en las márgenes del arroyo Riochin en Crémenes en el camino vecinal de Crémenes a Corniero y en un tramo entre los dos puentes existentes con una longitud de unos 25 metros cubriendo este tramo de arroyo. La obra proyecta mediante dos muros de hormigón, uno en cada margen y cubrición con losa de hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6085 Núm. 4202.— 800 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Negociado de Renta y Exacciones

ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día diecisiete de noviembre del año en curso, aprobó el Padrón del Impuesto Municipal sobre la Publicidad del año 1981.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas

Locales, se expone al público el mencionado Padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León 20 de noviembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6109 Núm. 4231.— 400 ptas.

Ayuntamiento de  
Astorga

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1981, ha sido aprobado expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto de inversiones para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

#### Aumentos

Partida: 612.6.— Aumento: pesetas 10.335.585.— Consignación actual (incluido aumentos): 24.675.795 pesetas.

Estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Elevándose dicha aprobación a definitiva de no producirse ninguna reclamación.

Astorga, 10 de noviembre de 1981.  
El Alcalde (ilegible).

6087 Núm. 4211.— 500 ptas.

Ayuntamiento de  
La Bañeza

Vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento una plaza de Agente de Rentas y Exacciones, se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad la citada plaza de conformidad con las siguientes

#### B A S E S

PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION UNA PLAZA DE AGENTE DE RENTAS Y EXACCIONES

1.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Agente de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de La Bañeza, encuadrada en su subgrupo de Servicios Especiales de Administración especial, clase Auxiliares de la Policía Municipal, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias, legalmente establecidas y dos pagas extraordinarias.

Esta convocatoria, deberá anunciarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Serán funciones de los Agentes de Rentas y Exacciones:

a) La vigilancia de los establecimientos y locales de los servicios municipales en los que se realicen actividades sujetas a rentas y exacciones o tarifas.

b) La vigilancia en el cumplimiento de las Ordenanzas fiscales y tarifas y rentas.

c) La cobranza de rentas, exacciones y tarifas municipales.

d) Las operaciones y labores complementarias de las funciones de los apartados anteriores tales como: Partes de vigilancia, lectura de aparatos de control; extender justificantes de cobro, anotaciones en ingresos, notificaciones y otras análogas.

e) Utilización en el servicio, para mayor eficacia y rapidez del mismo de motocicletas, cuando así lo dispongan sus jefes.

f) Y en general, cumplir las órdenes e instrucciones de sus superiores relacionados con la función de Cobrador de Rentas y Exacciones.

2.—Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viviesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 16 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

e) Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función de Agente de Rentas y Exacciones.

3.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reingradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Adjuntarán los documentos acreditativos de los méritos que aleguen a los efectos de la calificación prevista en la base octava. Las instancias tam-

bién podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 100 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.—*Admisión de aspirantes.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, señalándose un plazo de 15 días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

5.—*El Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de conformidad al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 26 de mayo de 1964, del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación de La Bañeza o el Oficial Mayor en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.—*Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.*—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local, en que habrá de tener lugar. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libre-

mente por el Tribunal. Este segundo llamamiento se efectuará inmediatamente de terminado el primero.

7.—*Ejercicios de la oposición.*—Los ejercicios serán los siguientes:

*Primer ejercicio.*—Escritura manuscrita al dictado y operaciones elementales de aritmética y sistema métrico decimal, duración máxima de 30 minutos.

*Segundo ejercicio.*—Consistirá en una redacción sobre un tema de cultura general básica que determinará el Tribunal, en un tiempo máximo de 30 minutos.

*Tercer ejercicio.*—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un tiempo máximo de diez minutos un tema extraído al azar del programa anexo n.º 1 a la convocatoria. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante y pedirle explicaciones complementarias sobre aquel tema. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

8.—*Calificación.*—Para la calificación de los tres ejercicios, cada miembro del Tribunal podrá asignar al opositor una calificación máxima de 10 puntos en cada uno de los tres ejercicios del examen. El cociente de la suma de los puntos entre el número de miembros del Tribunal que asistan determinará la calificación de cada ejercicio. Serán eliminados los opositores que, en cada uno de ellos no alcance una calificación mínima de 5 puntos. La calificación final de la oposición consistirá en la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios, que son eliminatorios. A los aspirantes que hubiesen aprobado los ejercicios a que se refiere la base séptima, el Tribunal aplicará la escala graduada de méritos, que figura como anexo 2.º de esta convocatoria. Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y en el concurso de méritos. En caso de empate se resolverá a favor del aspirante de más edad.

9.—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.*—Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que habiendo supe-

rado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacitación.

5.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función de Agente de Rentas y Exacciones. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.º Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición; en este caso, la Alcaldía formulará propuesta a favor del que, habiendo obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomase posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10.—*Incidencias.*—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

11.—Se dará cumplimiento a la disposición común octava de la Ley 5/1976 de 11 de marzo sobre Mutilados de Guerra por la Patria.

#### ANEJO NUM. 1

1.—Organización municipal: Autoridades y organismos municipales.—Organización administrativa del Ayuntamiento de La Bañeza.—Las unidades administrativas.

2.—Competencia municipal.—Obligaciones municipales mínimas.

3.—Funcionarios municipales. Deberes y derechos.

4.—Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de La Bañeza.

5.—Ingresos municipales.—La recaudación en el Reglamento de Haciendas Locales.

#### ANEJO NUM. 2

a) Haber desempeñado el puesto de trabajo de Agente de Rentas y Exacciones, como funcionario en propiedad, en plantilla, sujeto al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, sin sanción por falta grave o muy grave: 1 punto.

b) Estar en posesión del título de bachiller elemental o de graduado escolar o equivalente: 1 punto.

c) Servicios prestados de modo eficiente y sin nota desfavorable a la Administración Local, como Agente, Vigilante, Lector o Cobrador de Rentas y Exacciones o Tarifas de Servicios municipales, correspondientes a puestos de trabajo de cuadros de personal laboral aprobado por la Dirección General de Administración Local, por tiempo superior a un año. La aplicación del mérito del apartado a), excluye la de éste del apartado c): 0,75 puntos.

e) Estar en posesión del permiso de conducir, categoría A-2: 0,25 puntos.

f) Estar en posesión del permiso de conducir categoría A-1. La aplicación del mérito del apartado f): 0,20 puntos.

La Bañeza, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6067 Núm. 4209.—7.640 ptas.

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/81 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 1.— Remuneraciones del personal: 70.000 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y servicios: 310.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 380.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Superávit del presupuesto ordinario 1980.—Créditos a transferir: 213.024.

Capítulo 1.—Retribuciones del personal.—Créditos a transferir: 166.976.

Total transferencias: 380.000.

En Murias de Paredes a 20 de noviembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

6113 Núm. 4228.—660 ptas.

#### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por doña Elvira Moreno Rodríguez, con domicilio en calle El Francés, Cuatrovientos Ponferrada, se ha solicitado licencia municipal para el acondicionamiento del local sito en la confluencia de la antigua carretera Madrid-Coruña y el Camino del Polvorín en Torre del Bierzo, con destino a Cafetería y Sala de Baile.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría Municipal las alegaciones o reclamaciones que entiendan convenientes para la mejor defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torre del Bierzo, a 17 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6064 Núm. 4196.—560 ptas.

#### Ayuntamiento de Castroalbón

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación del Repetidor de T.V. a «La Portilla», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Castroalbón, 13 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6022 Núm. 4168.—240 ptas.

#### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Este Ayuntamiento, instruye expediente sobre desafectación de uso público a que están destinados actualmente cuatro trozos de terreno de vías públicas, que se detallan a continuación:

En el pueblo de Cimanes de la Vega: Un trozo de terreno en la calle León,

de unos 39,52 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos: N., Manuel Zamora Ramos; S., Ampelio Paramio Tirados; E., calle León, y O., calleja.

Otro trozo de terreno en la calle León, de unos 43,98 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos: Norte, calle Egido; S., Manuel Zamora Ramos; E., calle León, y O., Manuel Zamora Ramos.

En el pueblo de Lordemanos: Un trozo de terreno en la plaza de la Casa Villa, de unos 15,10 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos: Norte, Amador Herrero Fernández; Sur, calle Iglesia; E., plaza de la Casa Villa, y O., Amador Herrero Fernández.

Otro trozo de terreno en la plaza de la Casa Villa, de unos 37,70 metros cuadrados de superficie, siendo sus linderos: N., Elicesia Pérez Casado; Sur, Amador Herrero Fernández; E., plaza de la Casa Villa, y O., Agricio Pérez González.

El objeto de este expediente es declarar los trozos de terreno relacionados, si procede, parcelas no utilizables sobrantes de la vía pública.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Cimanes de la Vega, 20 de noviembre de 1981.—La Alcaldesa, Remedios Carbajo Martínez.

6119 Núm. 4229.—960 ptas.

#### Ayuntamiento de Torral de los Guzmanes

Habiendo sido aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el Padrón sobre Arbitrios y Tasas Municipales (Consumos), en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1981, se halla expuesto el mismo en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones que procedan.

Torral de los Guzmanes, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6062 Núm. 4230.—240 ptas.

★ ★

Habiendo sido aprobadas por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 1981, la imposición de las Ordenanzas Fiscales sobre Licencias Urbanísticas y sobre recarga domiciliaria de basuras, de acuerdo con las atribuciones que sobre la materia confiere a las Corporaciones Locales el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para las reclamaciones procedentes.

Torral de los Guzmanes, 16 de noviembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6062 Núm. 4264.—340 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días

Quintana del Marco 6091  
Sancedo 6156

DOCUMENTOS DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 28 de febrero de 1981

Plazo: 15 días hábiles

Carrocera 6111

#### PADRONES

Villamontan de la Valduerna, Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 6116

Villamontán de la Valduerna, Padrón general de arbitrios municipales, confeccionado para el presente ejercicio de 1981.—15 días hábiles. 6116

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Truchas, Expediente de propuesta de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, núm. 1, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender gastos inaplazables.—15 días hábiles. 6084

Quintana del Castillo, Expediente de modificación de créditos nam. 1 en el presupuesto ordinario de 1981.—15 días. 6090

Castrillo de la Valduerna, Propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto ordinario de 1981 para atender el gasto inaplazable de varios conceptos de gastos por medio de transferencia de las partidas de este presupuesto.—15 días hábiles. 6068

Valdesamaro, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario, para atender el gasto inaplazable de varios pagos, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 6158

#### CUENTAS

Camponaraya, Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 6152

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 401 de 1981 por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Aspica Constructora, S. A., contra acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino de 13 de julio de 1981 que dejó eliminada a la sociedad recurrente en el primer período de la licitación del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalaciones deportivas en Villablino y contra el de 31 de agosto siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6071 Núm. 4201.—800 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 421 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Luis Oliver Zuazo, vecino de León, contra Teodoro Martínez García, vecino de Carrizo, sobre reclamación de 195.810,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un Land Rover, tipo grúa, matrícula LE-0583-F, con brazo de grúa de 16 CV de fuerza. Valorado en doscientos veinticinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 18 diciembre próximo, en este Juzgado, y se previene

a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de noviembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6133 Núm. 4221.—800 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 414 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Francisco Froilán Fernández González, contra Luis Vicente Méndez Gutiérrez, vecino de León, sobre reclamación de 105.000,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Una plancha de freiduría a gas butano, de cuatro mandos, de la Casa Carballo. Valorada en veinte mil pesetas.

2.º—Una cafetera marca Visacrem 90, dos portas, eléctrica. Valorada en sesenta mil pesetas.

3.º—Una máquina para perritos calientes, de Carballo núm. 6. Valorada en treinta mil pesetas.

4.º—Un molinillo de moler café, Visacrem, eléctrico. Valorado en tres mil pesetas.

5.º—Una caja registradora, marca President, mod. RT. 100. Valorada en veinte mil pesetas.

6.º—Dos botelleros marca Carballo de dos compartimentos, de acero inoxidable. Valorados en setenta mil pesetas.

7.º—Un equipo de música marca Akat, modelo CS-02. Valorado en veinte mil pesetas.

8.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del negocio de Freiduría-Bar en la calle Juan de Herrera, núm. 65, que paga una renta mensual de 15.000 pesetas. Valorados en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre, en este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.—Se hace constar que la aprobación del

remate por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6072 Núm. 4199.—1.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el núm. 118/81-E, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por D. Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido, los presentes autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Mérita Fernández Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, con residencia en Hospitalet (Barcelona), representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, bajo la dirección del Letrado D. Juan José Fernández Rodilla, contra D. José Díez Estrada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, Cuatrovientos, declarado en rebeldía, sobre disolución de la sociedad de gananciales, y...

Fallo: Que estimando como estimo en su totalidad la demanda de juicio de mayor cuantía seguido por doña Mérita Fernández Fernández, contra D. José Díez Estrada, declarado en rebeldía, sobre liquidación de bienes gananciales habidos durante el matrimonio de actora y demandado, he de condenar y condeno a dicho demandado a llevar a cabo el inventario, avalúo y posterior liquidación de los mentados bienes, operaciones que se practicarán en ejecución de sentencia, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Vergara Dato.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. José Díez Estrada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

6073 Núm. 4200.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagún y su Partido por providencia de hoy dictada en el juicio de mayor cuantía núm. 103-81, a instancia del Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra D.<sup>a</sup> Amelia Hernández Quintela, mayor de edad, viuda, sus labores, por sí y en representación legal de sus hijos menores D.<sup>a</sup> Ana María y D. Carlos Monje Hernández, solteros, contra M.<sup>a</sup> Isabel Monje Hernández, soltera, mayor de edad, todos ellos vecinos de Madrid, y contra otros posibles herederos del fallecido, desconocidos, por medio de la presente se emplaza a estos últimos, posibles y desconocidos herederos además de los anteriores de la herencia del causante D. Higinio Monje Ahijado, vecino que fue de Valdelaguna, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sahagún, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario acetal., Domingo Gutiérrez Modroño.

6032 Núm. 4156.—740 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos acumulados de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número dos de León los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 265 de 1980, entre partes, de una como demandantes las siguientes personas: D.<sup>a</sup> Felisa Bahillo Montilla, viuda, D. Angel García Celadilla, casado, D. Angel Vera Calzada, casado, D. Luis Ramírez Guitián, casado, D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Alvarez, mayor de edad, soltera, D. Rafael Arín Ruiz-Olalla, casado, D.<sup>a</sup> Oliva García Ventura, viuda, D.<sup>a</sup> Luisa Martín Provecho, mayor de edad, soltera, D.<sup>a</sup> María Consily González Casado, mayor de edad, soltera, D.<sup>a</sup> Concepción Dionis Corman, viuda, D. Luis Santamaría Delgado, casado, D.<sup>a</sup> Benita María Mercedes González González,

viuda, D. Alberto Sanzo Herrero, casado, D. Isidoro Muñiz Alique, casado, D. Juan Víctor Martínez Guisasa, casado, siendo todos ellos representados por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, y con asistencia del Letrado D. Manuel Muñiz Alique; y de otra parte, como demandados don José Luis Botas Martínez, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Alcobendas (Madrid), D.<sup>a</sup> Carmen Campo Mardomingo, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, D. Evaristo Campo Mardomingo, mayor de edad, Abogado, vecino de La Coruña, D. Juan Campo Mardomingo, casado, Médico, vecino asimismo de La Coruña, D. Pedro Campo Mardomingo, mayor de edad, Ingeniero, vecino de León, D.<sup>a</sup> Rosario Vigil Escalera, viuda, sus labores, vecina de Gijón, y D. Manuel y D. Juan Campo Vigil Escalera, hijos de la anterior y de su fallecido esposo D. Manuel Campo Mardomingo, en su calidad de herederos de éste, y así mismo D. Miguel-Angel Botas Martínez, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico y vecino de Madrid, siendo representados y asistidos de Letrado los siguientes: D. Pedro Campo Mardomingo, por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y Letrado don Silverio Fernández Tirador, y D. José Luis Botas Martínez, D.<sup>a</sup> Carmen Campo Mardomingo, don Evaristo Campo Mardomingo, D.<sup>a</sup> Rosario Vigil Escalera y D. Juan Campo Mardomingo, por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y Letrado don Alejandro Conty Pablos; el pleito versa sobre reparación o reposición de ascensores en las viviendas de los demandantes sitas todas ellas en la calle Ordoño II de esta ciudad, números 28 y 30, y

Fallo: Que estimando íntegramente las anteriores demandas acumuladas e interpuestas por D.<sup>a</sup> Felisa Bahillo Montilla, D. Angel García Celadilla, D. Angel Vera Calzada, D. Luis Ramírez Guitián, D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Alvarez, D. Rafael Arín Ruiz-Olalla, D.<sup>a</sup> Oliva García Ventura, D.<sup>a</sup> Luisa Martín Provecho, doña María Consily González Casado, doña Concepción Dionis Croman, D. Luis Santamaría Delgado, D.<sup>a</sup> Benita-María Mercedes González González, don Alberto Sanzo Herrero, D. Isidoro Muñiz Alique y D. Juan Víctor Martínez Guisasa, contra D. José-Luis Botas Martínez, D.<sup>a</sup> Carmen Campo Mardomingo, D. Evaristo Campo Mardomingo, D. Pedro Campo Mardomingo, D.<sup>a</sup> Rosario Vigil Escalera, D. Manuel Campo Vigil-Escalera, D. Juan Campo Vigil-Escalera y D. Miguel Angel Botas Martínez, debo declarar y declaro la obligación que tienen los demandados de mantener los ascensores de las casas números 28 y 30 de la calle Ordoño II de esta capital, de la propiedad de los mismos, en las debidas condiciones de uso, seguri-

dad y garantía, condenando a los mismos a que procedan a realizar las obras de reparación de los ascensores hoy existentes y sus respectivas instalaciones en la forma y con la amplitud necesaria para su uso o, en el supuesto de que la normativa legal vigente en materia de ascensores o las condiciones en que se encuentran los que hay instalados no admitan su reparación, procedan a realizar, previos los trámites pertinentes, la sustitución de dichos ascensores de ambos inmuebles por otros que cumplan las prescripciones técnicas y legales en vigor, realizando para ello las demás obras que tal sustitución y acomodación a la normativa vigente resulten necesarias; imponiéndose a los demandados por iguales partes las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía de los demandados D. Manuel y D. Juan Campo Vigil-Escalera y D. Miguel Angel Botas Martínez, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 283 y sus concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que por la parte actora se solicite en legal forma la notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a los demandados rebeldes anteriormente relacionados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Siro Fernández Robles.  
6028 Núm. 4155.—3.020 ptas.

#### Juzgado de Distrito de La Vecilla

Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, recaída en juicio de faltas núm. 139/79, seguido por lesiones en accidente de circulación, contra Manuel Joaquín Soemía, vecino de La Robla (León), se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días con rebaja del 25 % del precio de tasación, el bien que luego se reseñará, con su correspondiente avalúo, señalándose para el acto del remate el próximo día dieciocho de diciembre del año en curso y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.<sup>a</sup>—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

3.<sup>a</sup>—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

#### Bien objeto de la subasta y avalúo

Un vehículo turismo, marca Seat 1.600, tipo sport, matrícula M-0316-G, en buen estado y valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el propio ejecutado.

Dado en La Vecilla, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Germán Baños García.

6051 Núm. 4181.—840 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.612/81, seguidos a instancia de José Roberto Pérez Prieto, contra Piscifactoría del Porma, S. A., sobre resolución contrato.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Piscifactoría del Porma, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós. G. F. Valladares. 6076

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### Santa María de Sandoval

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la casa Escuela de Villamoros de Mansilla el día seis de diciembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.<sup>o</sup>—Lectura del acta de la reunión anterior.

2.<sup>o</sup>—Renovación de Síndico en Villafañe, Villamoros y uno de Villaverde, así como Jurado de Riegos y suplentes que corresponde cesar, de acuerdo con lo que determinan las Ordenanzas y elección para cubrir dichos puestos.

3.<sup>o</sup>—Ruegos y preguntas.

Dado caso de no reunirse la mayoría de partícipes para celebrar esta Junta General en primera convocatoria como determinan las Ordenanzas, se celebrará en segunda con el número de partícipes que asistan, el día 20 de diciembre de 1981, a las once de la mañana en el mismo lugar.

Villamoros de Mansilla a 20 de noviembre de 1981.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Llorente.

6145 Núm. 4227.—620 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### de Vidanes.—Sindicato de Riegos

Se convoca a Junta General ordinaria de los participantes de esta Comunidad de Regantes de Vidanes para el próximo día 13 de diciembre, en el sitio de costumbre, a las once de la mañana en primera convocatoria y el día 20 en segunda, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.<sup>o</sup> Renovación de cargos de Presidente de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos.

3.<sup>o</sup> Cuentas de años anteriores presentadas por el Sindicato.

4.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Vidanes, 12 de noviembre de 1981. El Presidente de la Comunidad, Victoriano Larrea Bernardo.

2142 Núm. 4224.—420 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### de Las Fuentes de la Mata.—Santa Colomba de Curueño

La Junta General ordinaria de esta Comunidad se celebrará en el lugar de costumbre el día 6 de diciembre próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de asistentes, y tratar los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup>—Aprobación acta anterior.

2.<sup>o</sup>—Estado de cuentas.

3.<sup>o</sup>—Trabajos a realizar.

4.<sup>o</sup>—Relevación Presidente y Jurado de Riegos.

5.<sup>o</sup>—Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 16 de noviembre de 1981.—El Presidente, (ilegible).

6143 Núm. 4225.—420 ptas.

#### Sociedad Agraria de Transformación y Comunidad de Regantes de Mondreganes-La Riva (León)

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad y S. A. T. a Junta General ordinaria que ha de tener lugar en Mondreganes y domicilio del Sr. Presidente del Jurado de Riegos, el día 8 de diciembre de 1981, a las 16 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.<sup>o</sup>—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.<sup>o</sup>—Estado de cuenta y presupuesto para 1982.

3.<sup>o</sup>—Informe sobre obras.

4.<sup>o</sup>—Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 14 de noviembre de 1981.—El Jefe de la S. A. T. y Comunidad, Elpidio González Iglesias.

6144 Núm. 4226.—440 ptas.